

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	18.741.872.817	6,19%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.274.154.155	2,73%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	232.100.128.251	76,69%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	7.692.416.632	2,54%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	14.207.200.578	4,69%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	13.284.597.086	4,39%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.352.630.481	2,76%
Totales	302.653.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 6.1. Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y actores de riesgo situacionales.
- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		235.038.578.167		257.383.704.618	283.911.127.183
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		15.179.582.151		16.073.532.070	18.741.872.817

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		243.620.649.730		264.393.734.422	288.075.826.342
11	GASTOS DE CONSUMO		238.096.648.774		258.143.607.058	281.840.746.530
111	REMUNERACIONES		195.976.827.917		212.224.032.999	231.909.874.842
1111	SUELDOS Y SALARIOS		165.145.648.183		178.574.982.403	195.303.258.341
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		30.831.179.734		33.649.050.596	36.606.616.501
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		42.119.820.857		45.919.574.059	49.930.871.688
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.524.000.956		6.250.127.364	6.235.079.812
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.777.857.764		3.159.700.842	3.453.271.944
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.746.143.192		3.090.426.522	2.781.807.868
2	GASTOS DE CAPITAL		6.597.510.588		9.063.502.266	14.577.173.658
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		500.408.621		628.419.025	633.809.220
2110	EDIFICACIONES		498.872.621		549.304.631	633.809.220
2140	INSTALACIONES		1.536.000		79.114.394	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		6.097.101.967		8.435.083.241	13.943.364.438
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.422.589.100		7.547.318.241	13.098.236.238
2240	INTANGIBLES		674.512.867		887.765.000	845.128.200

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
0	REMUNERACIONES		195.976.827.917		212.224.032.999	231.909.874.842
001	INGRESOS CORRIENTES		183.309.824.110		212.224.032.999	231.909.874.842
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.667.003.807		0	0
1	SERVICIOS		22.263.484.787		23.242.208.024	24.716.386.181
001	INGRESOS CORRIENTES		22.263.484.787		23.242.208.024	24.716.386.181
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		20.049.235.554		22.773.385.203	25.324.262.685
001	INGRESOS CORRIENTES		20.049.235.554		22.752.143.020	25.324.262.685
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		21.242.183	0
5	BIENES DURADEROS		6.597.510.588		9.063.502.266	14.577.173.658
001	INGRESOS CORRIENTES		234.493.607		13.356.906	1.751.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.363.016.981		9.050.145.360	12.826.173.658

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.273.101.472	6.096.108.196	6.067.302.634
001	INGRESOS CORRIENTES	5.273.101.472	6.096.108.196	6.067.302.634
9	CUENTAS ESPECIALES	58.000.000	58.000.000	58.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	58.000.000	58.000.000	58.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		250.218.160.318	273.457.236.688	302.653.000.000
91	ACTIVIDADES CENTRALES		15.179.582.151	16.073.532.070	18.741.872.817
92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO		6.837.056.985	8.137.092.091	8.274.154.155
93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		194.058.714.060	209.210.539.850	232.100.128.251
94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA		6.100.511.192	7.134.558.667	7.692.416.632
95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA		11.126.238.762	13.148.237.079	14.207.200.578
96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA		11.187.403.944	12.338.153.297	13.284.597.086
97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO		5.728.653.224	7.415.123.634	8.352.630.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17.987	65	18.052
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	584	0	584
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	666	0	666
5	TECNICO	252	0	252
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	16.210	65	16.275
9	DE SERVICIO	265	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	112.254.183.017	119.655.691.825	231.909.874.842
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.314.980.668	9.895.798.199	94.210.778.867
00103	SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600	24.525.000	548.241.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	343.980.264	0	343.980.264
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.103.943.130	15.103.943.130
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	27.815.298.917	27.815.298.917
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.248.991.754	3.248.991.754
00303	DECIMOTERCER MES	14.781.567.942	0	14.781.567.942

PP-205-004

00304	SALARIO ESCOLAR	12.289.937.543	0	12.289.937.543
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.960.518.324	26.960.518.324
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	16.698.256.363	16.698.256.363
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	902.608.452	902.608.452
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	9.784.275.620	9.784.275.620
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	5.415.650.710	5.415.650.710
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.707.825.356	2.707.825.356
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.098.000.000	1.098.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688		302.653.000.000
	RECURSOS INTERNOS		250.218.160.318		273.457.236.688		302.653.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		231.188.139.530		264.385.849.145		289.826.826.342
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		231.188.139.530		264.385.849.145		289.826.826.342
			19.030.020.788		9.071.387.543		12.826.173.658
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		19.030.020.788		9.050.145.360		12.826.173.658
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		21.242.183		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688		302.653.000.000
0	REMUNERACIONES		195.976.827.917		212.224.032.999		231.909.874.842
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		74.040.307.749		80.618.483.641		94.759.020.467
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		73.587.529.357		80.094.767.041		94.210.778.867
00103	SERVICIOS ESPECIALES		452.778.392		523.716.600		548.241.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		15.359.643.863		15.750.847.976		15.447.923.394
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		189.737.105		219.442.716		343.980.264
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		15.169.906.758		15.531.405.260		15.103.943.130
003	INCENTIVOS SALARIALES		75.745.696.571		82.205.650.786		85.096.314.480
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		22.439.152.162		26.442.439.092		27.815.298.917
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.990.906.782		3.161.175.061		3.248.991.754
00303	DECIMOTERCER MES		12.667.003.807		13.668.280.843		14.781.567.942
00304	SALARIO ESCOLAR		11.687.234.920		12.209.666.783		12.289.937.543
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		25.961.398.900		26.724.089.007		26.960.518.324
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		14.917.264.594		16.101.866.099		17.600.864.815
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		14.150.779.509		15.276.129.376		16.698.256.363

PP-205-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	766.485.085	825.736.723	902.608.452
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.913.915.140	17.547.184.497	19.005.751.686
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.019.003.130	8.950.986.079	9.784.275.620
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.564.250.699	4.954.420.338	5.415.650.710
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.292.528.019	2.477.210.170	2.707.825.356
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.038.133.292	1.164.567.910	1.098.000.000
1	SERVICIOS	22.263.484.787	23.242.208.024	24.716.386.181
101	ALQUILERES	3.427.124.834	3.320.791.889	3.103.324.195
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.175.104.841	3.062.641.271	2.786.830.636
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	260.478	300.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	251.392.500	257.350.618	315.693.559
10199	OTROS ALQUILERES	367.015	500.000	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.787.058.900	6.037.265.083	6.088.319.481
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.258.593.769	1.104.985.442	1.509.410.475
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.391.205.928	1.497.364.873	1.604.790.423
10203	SERVICIO DE CORREO	8.861.854	14.600.000	12.852.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.057.577.930	3.330.354.206	2.875.375.651
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	70.819.419	89.960.562	85.890.932
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.416.077.244	1.179.351.224	1.756.986.748
10301	INFORMACIÓN	5.130.376	11.050.000	12.875.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.104.475	22.798.203	29.050.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	290.566	11.500.000	4.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.374.402.130	1.100.935.000	1.531.932.701
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	14.149.697	33.068.021	179.129.047
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.152.642.555	1.262.739.568	1.479.372.008
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	36.991.664	52.054.000	59.460.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	2.300.000	5.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.019.640.396	1.064.211.274	1.271.077.255
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	96.010.495	144.174.294	143.334.753
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	144.643.933	247.253.636	220.950.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.688.435	6.690.000	4.450.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	137.955.498	240.563.636	216.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.847.540.834	8.036.171.143	7.993.271.066
10601	SEGUROS	7.847.540.834	8.036.171.143	7.993.271.066
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.672.678	474.300	19.000.000

PP-205-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.672.678	474.300	19.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.967.292.416	2.764.212.239	3.610.235.505
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	237.891.901	548.605.342	1.330.400.001
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	17.015.902	28.423.151	20.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.854.195	76.657.931	118.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.431.622.704	1.688.282.210	1.723.860.800
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37.492.298	33.600.000	27.300.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	46.981.838	81.755.311	101.960.285
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	129.798.742	236.283.325	215.088.548
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.634.836	70.604.969	73.125.871
109	IMPUESTOS	250.899.484	154.019.168	167.777.178
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	17.769	80.000	50.000
10999	OTROS IMPUESTOS	250.881.715	153.939.168	167.727.178
199	SERVICIOS DIVERSOS	259.531.909	239.929.774	277.150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	14.493.079	15.604.774	53.375.000
19905	DEDUCIBLES	245.038.830	223.725.000	223.175.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	600.000	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.049.235.554	22.773.385.203	25.324.262.685
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.426.119.535	8.320.274.717	7.969.302.514
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.284.279.239	8.114.829.293	7.759.806.098
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	36.993.742	34.559.878	32.516.416
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	26.672.298	33.250.000	36.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.557.302	111.735.546	113.800.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.616.954	25.900.000	26.680.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.114.246.129	8.050.883.814	8.872.945.258
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.057.009.009	7.946.646.294	8.773.945.258
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	57.237.120	104.237.520	99.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	142.229.345	285.480.076	316.300.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	44.808.236	81.121.600	96.750.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	48.372.005	32.094.000	44.250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	14.331.368	10.350.000	13.100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.645.520	117.814.476	120.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	21.900	2.700.000	7.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.020.057	21.500.000	23.500.000

PP-205-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.030.259	19.900.000	11.700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.849.792.098	2.346.614.143	2.321.981.548
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.296.181	80.862.336	67.981.548
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.826.495.917	2.265.751.807	2.254.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.516.848.447	3.770.132.453	5.843.733.365
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.069.417	59.197.290	29.950.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	91.285.027	103.877.786	136.402.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.466.466	148.686.000	123.550.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.888.170.591	1.450.042.920	4.010.684.924
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	145.890.709	181.040.000	134.500.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.263.558.381	1.768.702.457	1.336.148.441
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.251.719	19.220.000	39.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.156.137	39.366.000	32.998.000
5	BIENES DURADEROS	6.597.510.588	9.063.502.266	14.577.173.658
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.422.589.100	7.531.318.241	13.082.236.238
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	27.805.136	194.186.000	133.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.579.464.794	1.890.862.586	7.418.264.140
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	459.720.613	494.123.000	482.814.496
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	101.805.603	249.219.140	76.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	667.028.155	513.805.781	613.093.990
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.044.114	7.850.000	11.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	9.438.843	17.000.000	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.571.281.842	4.164.271.734	4.344.463.612
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	500.408.621	628.419.025	633.809.220
50201	EDIFICIOS	498.872.621	549.304.631	633.809.220
50207	INSTALACIONES	1.536.000	79.114.394	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	674.512.867	903.765.000	861.128.200
59901	SEMOVIENTES	0	16.000.000	16.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	674.512.867	887.765.000	845.128.200
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.273.101.472	6.096.108.196	6.067.302.634
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.526.958.280	3.005.681.674	3.285.494.766
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.526.958.280	3.005.681.674	3.285.494.766
603	PRESTACIONES	2.111.739.089	2.445.361.602	2.274.010.290

PP-205-008

60301	PRESTACIONES LEGALES	1.515.665.973	1.305.361.626	1.219.010.325
60399	OTRAS PRESTACIONES	596.073.116	1.139.999.976	1.054.999.965
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	634.404.103	645.064.920	507.797.578
60601	INDEMNIZACIONES	634.404.103	645.064.920	507.797.578
9	CUENTAS ESPECIALES	58.000.000	58.000.000	58.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	58.000.000	58.000.000	58.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	58.000.000	58.000.000	58.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		84.314.980.668
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.732.100	20.785.200
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.629.400	19.552.800
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.533.900	18.406.800
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.533.900	18.406.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.518.000 Cls c/u (e)	3.036.000	36.432.000
4616	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e)	1.428.600	17.143.200
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.428.600	17.143.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.291.200	15.494.400
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.242.850	14.914.200
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.242.850	14.914.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.178.230	14.138.760
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.156.400	13.876.800
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.028.350 Cls c/u (e)	16.453.600	197.443.200
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	1.026.213	12.314.556
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	1.001.800	12.021.600
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	1.001.800	12.021.600
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u (4 horas)	980.620	11.767.440
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	946.419	11.357.028
13916	00101	19 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 928.650 Cls c/u (e)	17.644.350	211.732.200
9153	00101	20 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	18.293.160	219.517.920
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
13808	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	896.750	10.761.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	874.450	10.493.400
4514	00101	1 DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	874.450	10.493.400
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	848.250	10.179.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8707	00101	6 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 848.250 Cls c/u (e)	5.089.500	61.074.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	843.534	10.122.408
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11732	00101	41 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	34.253.450	411.041.400
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
180	00101	300 AGENTE I FP a 831.194 Cls c/u (e)	249.358.200	2.992.298.400
8705	00101	100 JEFE UNIDADES POLICIALES a 790.850 Cls c/u (e)	79.085.000	949.020.000
10568	00101	11 OFICIAL II INVESTIGACION a 790.850 Cls c/u (e)	8.699.350	104.392.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	762.500	9.150.000
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	762.500	9.150.000
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	762.500	9.150.000
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	762.500	9.150.000
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	759.950	9.119.400
11150	00101	1 JEFE PILOTO AVIADOR POLICIAL (e)	759.950	9.119.400
11731	00101	104 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	79.034.800	948.417.600
527	00101	100 AGENTE I INVESTIGACION a 729.901 Cls c/u (e)	72.990.100	875.881.200
11142	00101	2 PILOTO MULTIMOTOR a 724.700 Cls c/u (e)	1.449.400	17.392.800
11148	00101	28 PILOTO AVIADOR POLICIAL a 724.700 Cls c/u (e)	20.291.600	243.499.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	5 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	3.519.405	42.232.860
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	157 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	109.821.500	1.317.858.000
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 662.300 Cls c/u (e)	3.311.500	39.738.000
891	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	1.914.750	22.977.000
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 630.950 Cls c/u (e)	8.833.300	105.999.600
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 630.950 Cls c/u (e)	63.095.000	757.140.000
11458	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	8.029.450	96.353.400
11729	00101	125 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	77.206.250	926.475.000
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 614.350 Cls c/u (e)	6.757.850	81.094.200
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	3.685.014	44.220.168
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601.050 Cls c/u (e)	18.031.500	216.378.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 574.150 Cls c/u (e)	9.186.400	110.236.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566.100 Cls c/u (e)	20.379.600	244.555.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	561.200	6.734.400
890	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO	556.000	6.672.000
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 546.400 Cls c/u (e)	20.216.800	242.601.600
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 539.400 Cls c/u (e)	2.697.000	32.364.000
10123	00101	4 OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 539.400 Cls c/u (e)	2.157.600	25.891.200
10545	00101	1 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS (e)	539.400	6.472.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	7.364.700	88.376.400
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 514.750 Cls c/u (e)	36.547.250	438.567.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 509.300 Cls c/u (e)	3.055.800	36.669.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	509.300	6.111.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 509.300 Cls c/u (e)	2.546.500	30.558.000
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 507.650 Cls c/u (e)	32.997.250	395.967.000
9930	00101	240 OFICIAL I a 500.250 Cls c/u (e)	120.060.000	1.440.720.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	497.550	5.970.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 487.950 Cls c/u (e)	5.367.450	64.409.400
180	00101	200 AGENTE I FP a 477.915 Cls c/u (e)	95.583.000	1.146.996.000
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	473.000	5.676.000
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 468.150 Cls c/u (e)	936.300	11.235.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	468.150	5.617.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	453.950	5.447.400
14318	00101	444 SUBOFICIAL II a 445.200 Cls c/u (e)	197.668.800	2.372.025.600
13726	00101	1 SUBDIRECTOR 1 (e)	441.550	5.298.600
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 440.250 Cls c/u (e)	40.503.000	486.036.000
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 440.250 Cls c/u (e)	880.500	10.566.000
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
15087	00101	32 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	13.920.000	167.040.000
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 431.550 Cls c/u (e)	14.672.700	176.072.400
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
14160	00101	3 SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 420.000 Cls c/u (e)	1.260.000	15.120.000
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	413.400	4.960.800
14317	00101	491 SUBOFICIAL I a 408.800 Cls c/u (e)	200.720.800	2.408.649.600
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	3.233.600	38.803.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 403.400 Cls c/u (e)	6.857.800	82.293.600
1595	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	1.607.400	19.288.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	401.850	4.822.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 401.050 Cls c/u (e)	4.411.550	52.938.600
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 397.800 Cls c/u (e)	25.459.200	305.510.400
410	00101	3 AGENTE ESPECIAL 2 a 397.000 Cls c/u (e)	1.191.000	14.292.000
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	391.150	4.693.800
405	00101	5 AGENTE ESPECIAL 1 a 386.050 Cls c/u (e)	1.930.250	23.163.000
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 385.850 Cls c/u (e)	37.813.300	453.759.600
11227	00101	2 PRIMER COMANDANTE a 378.150 Cls c/u (e)	756.300	9.075.600
520	00101	3,938 AGENTE II a 374.600 Cls c/u (e)	1.475.174.800	17.702.097.600
245	00101	4 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 373.800 Cls c/u (e)	1.495.200	17.942.400
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	373.800	4.485.600
15086	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	8.222.500	98.670.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 371.600 Cls c/u (e)	743.200	8.918.400
240	00101	17 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 363.650 Cls c/u (e)	6.182.050	74.184.600
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	1.815.500	21.786.000
15312	00101	31 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	11.251.450	135.017.400
235	00101	16 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 361.950 Cls c/u (e)	5.791.200	69.494.400
10139	00101	2 OFICIAL DE ARCHIVO a 361.950 Cls c/u (e)	723.900	8.686.800
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	361.800	4.341.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	361.800	4.341.600
269	00101	78 AGENTE DE POLICIA a 360.850 Cls c/u (e)	28.146.300	337.755.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
303	00101	39 AGENTE DE SEGURIDAD a 360.850 Cls c/u (e)	14.073.150	168.877.800
450	00101	291 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 359.550 Cls c/u (e)	104.629.050	1.255.548.600
11244	00101	1 PRIMER OFICIAL (e)	356.450	4.277.400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2785	00101	4 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 350.350 Cls c/u (e)	1.401.400	16.816.800
13556	00101	3 SEGUNDO COMANDANTE a 349.700 Cls c/u (e)	1.049.100	12.589.200
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	348.450	4.181.400
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	694.100	8.329.200
4111	00101	1 DELEGADO DEPARTAMENTAL (e)	343.400	4.120.800
13200	00101	39 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	13.378.950	160.547.400
15085	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
180	00101	9,137 AGENTE I FP a 342.250 Cls c/u (e)	3.127.138.250	37.525.659.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	340.550	4.086.600
15971	00101	25 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.386.250	100.635.000
10616	00101	412 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	135.960.000	1.631.520.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	324.800	3.897.600
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	321.000	3.852.000
15839	00101	1 TENIENTE DE POLICIA (e)	321.000	3.852.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	314.150	3.769.800
12774	00101	6 SARGENTO DE POLICIA a 310.750 Cls c/u (e)	1.864.500	22.374.000
2887	00101	7 CABO POLICIA a 308.400 Cls c/u (e)	2.158.800	25.905.600
3180	00101	36 COCINERO a 308.400 Cls c/u	11.102.400	133.228.800
12485	00101	1 RADIOOPERADOR (e)	308.400	3.700.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
8934	00101	6 MARINERO a 306.700 Cls c/u (e)	1.840.200	22.082.400
190	00101	2 AGENTE 1 a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	305.950	3.671.400
6110	00101	1 GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e)	305.950	3.671.400
6195	00101	2 GUARDIA INTERIOR a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6212	00101	14 GUARDIA RURAL a 305.950 Cls c/u (e)	4.283.300	51.399.600
12570	00101	33 RASO DE POLICIA a 305.950 Cls c/u (e)	10.096.350	121.156.200
10615	00101	131 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	39.863.300	478.359.600
3215	00101	30 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	8.962.500	107.550.000
15970	00101	83 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	24.568.000	294.816.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
1239	00101	2 ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	556.500	6.678.000
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	171 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	47.580.750	570.969.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		239.990.273
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		18.485.202

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		7.864.345.750
00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (6 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		900.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		14.824.325.100
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		395.260.582
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.932.712.813
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		18.041.100
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		195.428.478
00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		5.409.061
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.316.278.941
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		11.237.003.449
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		23.573.225.874
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.545.587.564
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		447.421.540
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		169.099.750
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		4.025.014.833
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		174.781.530

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		44.131.288
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.813.527.374
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		519.210
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		11.217.530.220
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		1.344.040.636
		Total Título:		166.724.284.056

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		523.716.600
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.028.350 Cls c/u (e)	3.085.050	37.020.600
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 790.850 Cls c/u (e)	7.117.650	85.411.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 630.950 Cls c/u (e)	33.440.350	401.284.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		24.525.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		104.836.500
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		135.012.918
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		177.533.604
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		34.115.545
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		49.423.752
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		21.108.629
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
		Total Título:		1.163.488.536

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operabilidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Servicios brindados por la Dirección de Transportes, Proveeduría Institucional, Dirección de Tecnologías de Información y Dirección de Infraestructura.	Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		2.926,00	2.926,00	2.926,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes y Dirección de Infraestructura; bases de datos y registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios mecánicos realizados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular-Sección de Taller; registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas en tiempo.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	95,00	95,50	96,00	96,50	97,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Proveeduría Institucional, Departamento de Programación y Control; Sistema de Proveeduría Access (SPA), registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de presupuesto ejecutado en adquisición de software y hardware para ciberseguridad.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de Información; Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), registro en Excel.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios técnicos de infraestructura emitidos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	50,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura; registro en Excel.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	16.350.409.845	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	20.616.060	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	78.715.866	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	2.292.131.046	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa	091	18.741.872.817

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	18.741.872.817
001	INGRESOS CORRIENTES		18.024.215.817
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		717.657.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	813	0	813
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	456	0	456
5	TECNICO	154	0	154
9	DE SERVICIO	93	0	93

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	18.741.872.817
0					REMUNERACIONES	14.592.795.055
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.936.823.829
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.936.823.829
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	85.031.500
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	85.031.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.165.626.326
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.892.769.697
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.053.216.439
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	925.085.110
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	760.620.792
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	533.934.288
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.098.083.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.041.771.680
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.041.771.680
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	56.311.983
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	56.311.983
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.307.229.737
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	610.421.893

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00				
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		610.421.893	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						337.871.896	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		337.871.896	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						168.935.948	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		168.935.948	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						190.000.000	
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		190.000.000	
1	SERVICIOS						2.717.863.148	
101	ALQUILERES						467.856.330	
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		152.162.771	
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		315.693.559	
102	SERVICIOS BÁSICOS						299.105.179	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		50.109.727	
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		131.624.810	
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		1.000.000	
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		89.746.250	
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		26.624.392	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						142.039.991	
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		5.000.000	
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.100.000	
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		81.416.191	
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		51.523.800	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						255.937.496	
10401	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).		160.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00					
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300011-00; RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00; LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO-CONTRATO 0432021000100006-00; CERRAJERÍA; CONFECCIÓN DE SELLOS; ASÍ COMO REAJUSTES DE PRECIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	250.577.496
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA, POLARIZADO DE VIDRIOS E INSTALACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO EN PUERTAS).	5.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				97.800.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.800.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	95.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				295.000.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	295.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.000.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	19.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.132.624.152
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	949.300.001
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.500.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	28.000.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	79.688.548
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.135.603
109	IMPUESTOS				3.500.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	3.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.000.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				293.582.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				92.180.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.800.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.380.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				16.000.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00			
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			5.000.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			1.000.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO			2.000.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						35.000.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			15.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS			20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						145.402.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			6.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			99.702.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			19.000.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO			4.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			9.000.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			7.000.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			700.000
5	BIENES DURADEROS						717.657.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						255.578.800
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			3.600.000
50102	280	2210	1360	EQUIPO DE TRANSPORTE			107.000.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			10.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			26.500.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO			73.978.800
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN			1.500.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			33.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						100.000.000
50201	280	2110	1360	EDIFICIOS (PARA REALIZAR MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO CENTRAL, COMPLEJO MINISTERIAL Y OFICINAS EN PAVAS).			100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						362.078.200
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES			362.078.200
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						409.975.614
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						204.975.617
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						204.975.617
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		176.819.626
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		28.155.991
603	PRESTACIONES						164.999.997
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES			90.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00	
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	74.999.997
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				40.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				10.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				10.000.000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES	10.000.000

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y
REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA**

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Población policial activa del Ministerio de Seguridad Pública.			
	Unidad de Medida				
	Funcionario con curso aprobado.		6.026,00	6.026,00	6.490,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			0,11	0,06	0,06	0,07
						0,07

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			0,23	0,29	0,29	0,30
						0,30

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			0,07	0,04	0,04	0,05
						0,05

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.

Notas Técnicas: Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 19 especialidades para la clase de Agente II de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		92,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la coordinación de las direcciones de la Academia Nacional de Policía para brindar un servicio de calidad a las y los funcionarios.

Notas Técnicas: Se aplica una encuesta física a los funcionarios de formación policial que culminan con éxito las actividades académicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en formación de policías.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	3.456.173,91	3.456.173,91	2.961.065,82	2.961.065,82	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías formados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.06.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en capacitación de policías.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	857.804,82	857.804,82	829.303,86	829.303,86	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías capacitados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.07.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en especialización de policías.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1.243.955,79	1.243.955,79	994.520,93	994.520,93	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías especializados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.654.830.830	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	4.964.492.493	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	827.415.416	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	827.415.416	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa	092	8.274.154.155

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.274.154.155
001	INGRESOS CORRIENTES	7.925.339.659
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	348.814.496

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	250	65	315
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	163	65	228
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.274.154.155
0					REMUNERACIONES	4.718.030.994
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.956.835.905
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.408.594.305
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	548.241.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	249.069.850
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	248.569.850
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.762.892.747
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	512.072.039
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.273.635
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	297.052.222
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	229.274.338
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	573.220.513
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	357.995.262
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	339.636.531
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	339.636.531
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.358.731
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.358.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	391.237.230
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	199.008.648

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-092-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		199.008.648
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						110.152.388
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		110.152.388
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						55.076.194
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		55.076.194
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						27.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		27.000.000
1	SERVICIOS						1.629.149.759
102	SERVICIOS BÁSICOS						396.000.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		140.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		140.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		100.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		16.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.225.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		125.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						658.849.759
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES-CONTRATOS 0432019000300011-00 Y 0432019-000300013-00; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS; LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA-CONTRATO 0432019000300017-00; Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES-CONTRATO 0432020000100169-00).		655.849.759
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).		3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.250.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		250.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						185.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS		185.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				373.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	20.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				4.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.825.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	125.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.436.333.131
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				86.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$986.566.217,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.000.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.700.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				20.307.351
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	307.351
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				327.325.780
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	166.825.780
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-092-00		
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		135.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					348.814.496
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					320.814.496
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ₡38.673.759,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		54.814.496
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		176.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		90.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		28.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					141.825.775
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					66.825.783
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					66.825.783
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.646.417
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.179.366
603	PRESTACIONES					69.999.992
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		35.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		34.999.992
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		5.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 93

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6.1. Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y factores de riesgo situacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa.		331.621,00	331.621,00	331.621,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Provisión de equipo policial para el personal operativo.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Equipo provisto.		8.202,00	8.202,00	8.202,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Llamada atendida.		667.244,00	667.244,00	667.244,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos policiales articulados a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
-	75,00	80,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; expediente administrativo.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
66,46	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.

Notas Técnicas: Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
98,37	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.

Notas Técnicas: Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revolver, estas están discontinuadas por lo que no se contemplan para efectos de este indicador.
Se mantiene la línea base en 98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4.895 armas cortas tipo pistola / 4.976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
13,21	17,03	17,03	17,03	17,03	17,03

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Supuestos: Con relación a la estimación de recursos, del presupuesto total de Fuerza Pública se considera que un 60,00% se utiliza para atención de llamadas o incidentes reportados a través del 9-1-1 y de este porcentaje, un 45,00% se estima que corresponde a la atención de llamadas por violencia intrafamiliar.

Notas Técnicas: Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
80,15	66,00	66,00	66,00	66,00	66,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.

Notas Técnicas: Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a Jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	34,38	10,00	10,30	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	4.642.002.566	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	4.642.002.565	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	4.642.002.565	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	186.840.603.242	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	13.926.007.695	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	4.642.002.565	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	9.284.005.130	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.160.500.641	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	1.160.500.641	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	1.160.500.641	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa	093	232.100.128.251

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	232.100.128.251
001	INGRESOS CORRIENTES		223.647.128.251
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.453.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14.824	0	14.824
3	ADMINISTRATIVO	438	0	438
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	153	0	153
5	TECNICO	62	0	62
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.025	0	14.025
9	DE SERVICIO	142	0	142

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	232.100.128.251
0					REMUNERACIONES	183.118.363.039
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	74.994.421.557
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢4.661.190.410,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	74.994.421.557
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.061.616.050
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢889.950.600,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	12.861.616.050
003					INCENTIVOS SALARIALES	66.287.795.179
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢491.232.508,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	22.165.487.823
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	755.845.318

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-093-00		
00303	001	1111	1310	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢660.553.317,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		11.692.433.440
00304	001	1111	1310	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢540.446.095,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		9.783.907.336
00399	001	1111	1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1.450.660.166,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		21.890.121.262
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					13.908.511.437
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					13.195.254.440
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢743.096.880,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	13.195.254.440
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					713.256.997
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢40.167.399,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	713.256.997
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					14.866.018.816
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					7.731.705.845

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-093-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢435.414.604,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	7.731.705.845
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					4.279.541.980
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢241.004.393,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	4.279.541.980
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.139.770.991
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢120.502.197,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.139.770.991
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					715.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢65.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-002-573060	715.000.000
1	SERVICIOS					16.659.532.178
101	ALQUILERES					2.470.974.788
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.470.174.788
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				4.708.157.390
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.216.052.890
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.061.352.500
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	11.752.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.379.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	40.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.603.500.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.450.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	126.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				362.700.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00 Y EQUINOS DE LA POLICÍA MONTADA-CONTRATO 0432021000100319-00; Y EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOSENSORES-CONTRATO 0432021000100337-00).	45.300.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES POLICIALES).	2.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300015-00, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00 Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	225.400.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES).	90.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				68.300.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.500.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	5.500.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.555.300.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.600.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	117.400.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000
109	IMPUESTOS				145.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00					
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	145.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				245.600.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	45.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.421.180.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.053.600.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.923.800.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	19.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	29.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	67.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.799.680.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢1.699.520.923,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.64 A LA GACETA No.58 DE 22/03/2017 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	5.714.680.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	85.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				240.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	35.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.362.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050 PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.322.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.965.900.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	27.100.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	80.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	3.175.800.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	85.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	528.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000.000
5	BIENES DURADEROS				10.204.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9.813.000.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	50.000.000
50102	001	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.733.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.350.000.000
50103	001	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	10.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢1.847.764.014,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				391.000.000
59901	280	2210	1310	SEMOVIENTES	16.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	375.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.697.053.034
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.596.255.469
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.596.255.469
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢126.125.633,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.239.626.971
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢20.083.699,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	356.628.498
603	PRESTACIONES				1.749.999.987
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	950.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-093-00		
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢64.999.996,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EL MISMO FIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	799.999.987
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			350.797.578
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	----- 350.797.578

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa.		25.000,00	25.000,00	25.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Patrullaje acuático.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Hora navegada.		1.600,00	1.600,00	1.600,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02.	Asistencia a comunidades fronterizas.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Comunidad abordada.		20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación de mojones, límites fronterizos y medio ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	36.217,60	39.839,36	39.839,36	39.839,36	39.839,36	39.839,36
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.					
Notas Técnicas:	La línea base de ¢36.217,60 por hora navegable corresponde al consumo del año 2020: ¢59.023.815,00 entre el total de horas navegadas en el 2020: 1.629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Para establecer la meta se aumentará el 10,00% de la operación anterior correspondiente al costo de vida por año.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones operativas con aeronaves piloteadas a distancia (RPAS).			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.					
Supuestos:	-Limitación presupuestaria para reponer el bien una vez cumplida la vida útil. -Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones caninas en sectores fronterizos y colaboraciones.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	7,49	7,49	7,49	7,49	7,49
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.					
Supuestos:	-Limitación presupuestaria para renovar el activo canino una vez cumplido el tiempo operativo. -Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general de los canes.					
Notas Técnicas:	Mantener el binomio canino en constante capacitación se refiere a contar con el agente a tiempo completo y el can a disposición.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	1.141.554.628	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	78.462.650	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	6.277.781.213	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	194.618.141	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa	094	7.692.416.632

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>7.692.416.632</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	7.418.682.039
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	273.734.593

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>416</u>	<u>0</u>	<u>416</u>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
8	POLICIAL	409	0	409

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>7.692.416.632</u>
0					REMUNERACIONES	<u>5.552.344.329</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.167.089.410</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.167.089.410
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>420.952.650</u>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	412.452.650
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>2.093.983.387</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	575.908.065
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.110.280
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	354.018.932
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	304.423.852
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	820.522.258
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>421.980.636</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>400.340.603</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	400.340.603
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>21.640.033</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	21.640.033
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>448.338.246</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>234.577.953</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-094-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		234.577.953
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						129.840.195
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		129.840.195
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						64.920.098
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		64.920.098
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						19.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		19.000.000
1	SERVICIOS						643.895.770
101	ALQUILERES						79.178.400
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡25.820.135,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		79.178.400
102	SERVICIOS BÁSICOS						135.866.570
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		11.881.800
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		44.100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		79.884.770
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						775.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		75.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		500.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						52.335.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA-CONTRATO 0432020000100381-00).		5.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300015-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).		45.250.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00	
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	2.085.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	320.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE \$226.994.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	320.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.360.800
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.360.800
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109				IMPUESTOS	6.630.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	6.630.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	6.750.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.250.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.104.672.225
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	246.422.225
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE \$222.922.225,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	234.922.225
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	589.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$546.250.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	580.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	9.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00					
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				145.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢123.848.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	140.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				104.750.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	950.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.800.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢70.415.640,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	80.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢7.033.577,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	15.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				273.734.593
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				273.734.593
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	273.734.593
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				117.769.715
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				78.769.718
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				78.769.718

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-094-00		
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.949.702
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.820.016
603					PRESTACIONES	26.999.997
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.999.997
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	12.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa.		5.000,00	5.000,00	5.300,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

Supuestos:
 -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
 -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Seguridad de la aviación comercial.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.			
	Unidad de Medida				
	Vuelo inspeccionado.		8.200,00	8.200,00	8.500,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Vuelo de operación y apoyo.		1.100,00	1.100,00	1.200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
 -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
 -Sujeto a condiciones climatológicas.
 -Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.02.01.	Apoyo aéreo a situaciones de emergencia.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				

Vuelo ambulancia. 400,00 400,00 450,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a solicitudes de apoyo ambulancia.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.02.02.	Disponibilidad de aeronaves.	Población nacional.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2024	2025	2026	2027
	Aeronave aeronavegable.	7,00	7,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos:
-Sujeto a recurso humano calificado.
-Sujeto a disponibilidad de repuestos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	77,00	82,00	82,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Centro de Operaciones Aéreas; base de datos a partir de informes de misión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	45,90	92,00	92,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo destinadas a vuelos oficiales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	9,00	10,00	10,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	11,25	14,00	14,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		64,04	80,00	80,00	82,00	82,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.02.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de recursos dirigidos a los servicios de mantenimiento.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	6,40	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; SICOP, SIGAF.					
Supuestos:	Sujeto a la cantidad de órdenes de trabajo emitidas, las cuales se basan en las horas de vuelo efectuadas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		60,00	47,00	47,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; archivo Excel de control de estado de la flota.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	994.504.041	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	4.262.160.173	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	4.262.160.173	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	1.136.576.046	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.551.800.145	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa	095	14.207.200.578

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	14.207.200.578
001	INGRESOS CORRIENTES		13.602.055.725
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		605.144.853

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	691	0	691
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	668	0	668
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	14.207.200.578
0					REMUNERACIONES	9.871.405.044
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.680.136.470
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.680.136.470
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.121.100
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	698.121.100
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.916.763.581
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.176.462.858
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	101.391.760
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	628.572.274
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	531.458.930
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.478.877.759
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	747.673.765
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	709.331.521
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	709.331.521
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	38.342.244
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	38.342.244
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	826.710.128
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	415.629.929

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-095-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		415.629.929
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						230.053.466
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		230.053.466
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						115.026.733
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		115.026.733
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						66.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		66.000.000
1	SERVICIOS						1.365.843.989
102	SERVICIOS BÁSICOS						114.802.720
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		5.596.866
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		54.223.528
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO		100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		53.912.786
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		969.540
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.200.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		200.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS		1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						72.000.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00).		9.000.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET), PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DE LOS CAMIONES CISTERNAS).		3.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).		19.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00					
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN; MONITOREO VEHICULAR Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES).	40.500.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	797.040.716
10601	001	1120	1310	SEGUROS	797.040.716
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	344.300.553
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	240.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	38.310.285
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.990.268
109				IMPUESTOS	2.500.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	9.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	7.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	2.078.230.598
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	296.906.538
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	275.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.406.538
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	631.184.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	626.184.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	650.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	650.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	492.140.060
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	235.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-095-00		
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		237.140.060
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5	BIENES DURADEROS					605.144.853
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					605.144.853
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡28.264.140,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		28.264.140
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		15.315.190
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡19.765.523,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		561.565.523
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					286.576.094
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					139.565.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					139.565.769
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.394.647
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.171.122
603	PRESTACIONES					117.010.325
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		57.010.325
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		60.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Milla cuadrada patrullada.		201.249,73	206.546,06	211.446,18

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Servicios de capacitación en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02.	Servicios de apoyo en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Embarcación alistada.		36,00	36,00	36,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-		10,23	10,50	10,75	11,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de millas náuticas cuadradas de mar territorial cubierto.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	17,00	17,50	17,60	17,60		17,60
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	22,00	25,00	25,00	25,00		25,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaciones alistadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	90,48	80,00	80,00	80,00		80,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Mantenimiento; registros administrativos.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	2.105.608.638	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	1.044.169.331	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	8.421.106.093	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	1.713.713.024	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa	096	13.284.597.086

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	13.284.597.086
001	INGRESOS CORRIENTES	11.896.926.592
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.387.670.494

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	623	0	623
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	13.284.597.086
0					REMUNERACIONES	8.406.595.328
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.279.901.370
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.279.901.370
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	585.155.514
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.948.764
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	572.206.750
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.194.622.962
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	977.243.573
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.254.710
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	532.402.359
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	437.274.166
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.157.448.154
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	636.409.555
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	603.773.168
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	603.773.168
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.636.387
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	32.636.387
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	710.505.927
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	353.778.440

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-096-00				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		353.778.440	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						195.818.325	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		195.818.325	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						97.909.162	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		97.909.162	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						63.000.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		63.000.000	
1	SERVICIOS						974.075.727	
101	ALQUILERES						85.314.677	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		85.314.677	
102	SERVICIOS BÁSICOS						257.658.522	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		61.500.992	
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		117.521.585	
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		76.635.945	
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.100.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		500.000	
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		400.000	
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS		3.000.000	
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		200.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.500.000	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE PUNTARENAS; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS DE QUEPOS, GOLFITO, MURCIÉLAGO, PLAYA COYOTE Y PUERTO NÍSPERO; Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).		3.000.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-096-00	
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	1.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.600.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				496.230.350
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE \$184.430.194,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	496.230.350
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				119.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.000.000
109	IMPUESTOS				1.947.178
10902	001	1310	1310	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	50.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	1.897.178
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.725.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.225.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.267.459.088
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.063.193.751
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.047.083.873
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.109.878
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				688.417.615
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	688.417.615
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				25.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				87.674.197

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00					
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE ¢300.000,00 PROVENIENTES DE INTERESES POR TÍTULOS VALORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	7.674.197
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	403.173.525
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.750.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢131.200.000,00 PROVENIENTES DE DESTINOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8000, PUBLICADA EN ALCANCE No. 34 A LA GACETA No. 99 DE 24/05/2000, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	216.777.744
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢17.000.000,00 PROVENIENTES DE DESTINOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8000, PUBLICADA EN ALCANCE No. 34 A LA GACETA No. 99 DE 24/05/2000, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	168.045.781
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5				BIENES DURADEROS	1.387.670.494
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.387.670.494
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢50.195.562,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.200.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77.670.494
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.796.449
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	118.796.451
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	118.796.451
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	102.478.257

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-096-00		
				Céd. Jur	4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.318.194
603	PRESTACIONES					89.999.998
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.999.998
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.				
		Organización criminal desarticulada.	80,00	90,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Operativos antidrogas.				
		Acción antidrogas realizada.	450,00	470,00	490,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadísticas de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico con relación a las operaciones antidrogas realizadas.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	28,69	29,00	29,00	29,00	29,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.				
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de detenidos producto de investigaciones sobre narcotráfico.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	85,17	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.				
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de contenedores inspeccionados en exportación.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	83,56	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); estadística de contenedores revisados.				
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.	5.621.320.314	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	2.731.310.167	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa	097	8.352.630.481

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	8.352.630.481
001	INGRESOS CORRIENTES		7.312.478.259
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.040.152.222

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	370	0	370
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	343	0	343
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.352.630.481
0					REMUNERACIONES	5.650.341.053
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.743.811.926
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.743.811.926
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	345.976.730
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	310.976.730
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.674.630.298
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	515.354.862
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.899.612
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	352.003.605
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	242.978.129
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	506.394.090
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	430.210.497
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	408.148.420
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	408.148.420
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.062.077
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	22.062.077
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	455.711.602
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	239.152.912

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-097-00				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		239.152.912	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						132.372.460	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		132.372.460	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						66.186.230	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		66.186.230	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						18.000.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		18.000.000	
1	SERVICIOS						726.025.610	
102	SERVICIOS BÁSICOS						176.729.100	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		24.268.200	
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		55.968.000	
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		96.195.900	
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		297.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.146.757	
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.050.000	
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		516.510	
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		580.247	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						73.049.753	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATOS 0432019000300015-00 Y 0432019000300016-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).		72.000.000	
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		1.049.753	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						16.000.000	
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000	
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.000.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						400.000.000	

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-097-00			
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢115.271.192,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	400.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				46.650.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32.500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	650.000
109	IMPUESTOS				4.200.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.250.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				722.805.643
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				131.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				159.663.643
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	159.663.643
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				405.042.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	132.281.400
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢13.244.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	245.962.600
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.798.000
5	BIENES DURADEROS				1.040.152.222
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				426.293.002
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	80.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-097-00		
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO		37.800.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE \$308.493.002,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		308.493.002
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		533.809.220
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS PUNTARENAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE PUNTARENAS Y GUANACASTE; ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES EN SEDE CENTRAL Y LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE LIMÓN Y CORREDORES).		533.809.220
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		80.050.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES		80.050.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165.305.953
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		80.305.959
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		80.305.959
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		69.274.921
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.031.038
603					PRESTACIONES		54.999.994
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES		30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		24.999.994
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		30.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES		48.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		48.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES		48.000.000